IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166 MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.509 de 2010, ejecución número 307 de 2011-M, seguido a instancias de don Miguel Ángel Rivas Canales, contra la empresa "Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 7 de octubre de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Miguel Ángel Rivas Canales, frente a "Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada", por importe de 3.646,15 euros de principal, más 364,61 euros de intereses provisionales y 364,61 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Proyectos y Construcciones Ruiz, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.994/12)

BOCM-20120305-166